

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 468

SANTIAGO, 16 FEB 2016

VISTOS:

El Decreto Exento N°13, de 29 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°220-14, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 02, de 22 de octubre de 2014; la Resolución Exenta N°111, de 19 de enero de 2015, de Asignación Presupuestaria de éste Gobierno Regional; Resolución Exenta N°976, de 1 de junio de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 6 de mayo de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Paine, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA I. MUNICIPALIDAD DE PAINE” Código BIP N°30272222-0**; Acta de Recepción, de 12 de enero de 2016; Memorándum N°163, de 25 de enero de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA I. MUNICIPALIDAD DE PAINE” Código BIP N°30272222-0**, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos) del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Paine, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la Licitación Pública N°2788-328-LP15, mediante Acta de Recepción, de 12 de enero de 2016, suscrita por don José Manuel Urrutia Bucchi, Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Paine y conforme a la factura N°10902, de 28 de diciembre de 2015, por un monto de \$51.170.000.- (cincuenta y un millones ciento setenta mil pesos), emitida por la empresa adjudicataria Andesmotor, R.U.T N° 76.005.909-5, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Paine;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:





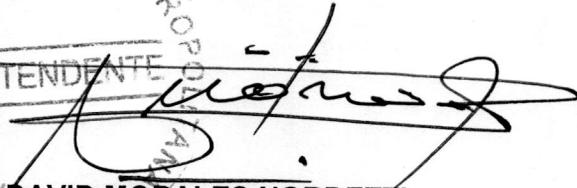
1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de Paine el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA I. MUNICIPALIDAD DE PAINE” Código BIP N°30272222-0**, el cual consiste en la adquisición de un camión limpiafosas, marca Foton, modelo Auman 1721, el que se detalla en el Acta de Recepción, de 12 de enero de 2016, suscrita por don José Manuel Urrutia Bucchi, Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Paine.

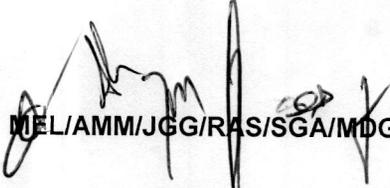
2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción de 12 de enero de 2016, suscrita por don José Manuel Urrutia Bucchi, Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Paine y la factura N°10902, de 28 de diciembre de 2015, por un monto de \$51.170.000.- (cincuenta y un millones ciento setenta mil pesos), emitida por la empresa adjudicataria Andesmotor, R.U.T N° 76.005.909-5, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano

3.- El bien asignado, deberá ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Paine, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DAVID MORALES NORDETTI
INTENDENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


MEL/AMM/JGG/RAS/SGA/MDG

Distribución:

- Municipalidad de Paine;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

